



PERU	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA	ALCALDIA	UNIDAD FORMULADORA	GESTION EDIL 2023- 2026
------	---	----------	-----------------------	-------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA



invierte.pe

TERMINOS DE REFERENCIA

Según el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA:

PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL FICHA TÉCNICA ESTANDAR DEL PROYECTO:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE ACOBAMBA SECTOR I DEL DISTRITO DE HUARIACA DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO"
HUARIACA - PASCO

2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

LUSARRI HENEDY HUAMAN PAULINO
RESPONSABLE DEL AREA DE UNIDAD FORMULADORA

DEYP 1

El servicio de consultoría que brindará la persona natural o jurídica será de acuerdo a las normativas existentes del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE.

1. ÁREA USUARIA

Oficina Formuladora de Inversiones - Oficina de Planeamiento y presupuesto

2. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

La denominación del servicio es la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel Ficha Técnica Simplificada del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE ACOBAMBA SECTOR I DEL DISTRITO DE HUARIACA DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO"**.. Es preciso indicar que el nombre del proyecto de inversión en la etapa de términos de referencia es referencial, pudiendo estar sujeto a modificación, de acuerdo a la situación actual evidenciada en el mismo estudio y también con el adecuado sustento del PROFESIONAL dentro del desarrollo del proyecto de inversión.

3. ANTECEDENTES

Con la entrada en vigencia el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1432 Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que modifica al D.L 1252 que deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

La Municipalidad Distrital de Huariaca, viene trabajando para beneficiar las diferentes necesidades de la población de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales; los objetivos específicos que se ha trazado la Municipalidad Distrital de Huariaca para su ejecución en el corto y mediano plazo han sido priorizados en función a aspectos que, ya sea por las necesidades.

En este marco, surge la necesidad de formular el presente estudio de preinversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE ACOBAMBA SECTOR I DEL DISTRITO DE HUARIACA DE LA PROVINCIA DE

DEVP 2

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO". el cual permitirá sustentar la viabilidad técnica, social y económica del proyecto, orientado al mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores en razón de la facilidad para el acceso a los servicios públicos. Asimismo, aumento de participación hacia el desarrollo de actividades deportivas, aumento de la Interacción Social, disminución de prácticas sedentarias en la población, y contribuir al desarrollo humano sostenible de la jurisdicción.

El presente año con asignación de recursos de la Municipalidad Distrital de Huariaca permitirán concretizar los PIPs correspondientes a los proyectos priorizados y proyectos a petición por los beneficiarios, en tanto siendo una oportunidad para lograr inversiones en el ámbito de influencia, del Distrito de Huariaca, Departamento de Pasco; en tal sentido se plantea los siguientes términos de referencia para la elaboración del ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE ACOBAMBA SECTOR I DEL DISTRITO DE HUARIACA DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO

4. DATOS GENERALES

4.1 Ubicación

El proyecto se desarrollará en el ámbito urbano del distrito de Huariaca, perteneciente a la provincia de Pasco, en el departamento de Pasco, según la siguiente desagregación territorial:

- **Departamento:** Pasco
- **Provincia:** Pasco
- **Distrito:** Huariaca
- **Ubigeo:** 190103

4.2 Área de Influencia del Proyecto

El área de estudio del proyecto está delimitada por la ubicación geográfica en el centro poblado de Acobamba, en ese sentido se observa que dentro de la zona no existe INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA para dicho sector pues se toma como área de estudio Sector 1 Acobamba, Distrito de Huariaca.

4.3 Relevancia de la Localización

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

LUSARK WENER Y HUAMAN PAULINO
RESPONSABLE DEL AREA DE UNIDAD FORMULADORA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La localización del proyecto permitirá focalizar las intervenciones en los sectores con mayor urgencia de atención, facilitando la infraestructura deportiva.

Asimismo, la delimitación del área de influencia será clave para:

- Identificar a la población beneficiaria directa.
- Estimar la demanda efectiva del servicio.
- Justificar la necesidad de inversión pública conforme a la brecha identificada.
- Optimizar la formulación técnica y operativa del proyecto a nivel de Ficha Técnica.

4.4 Representación Cartográfica

El estudio de preinversión deberá incorporar la representación geoespacial del área de influencia mediante planos georreferenciados, que incluyan:

- Mapa político del distrito de Huariaca.
- Delimitación del área urbana priorizada.
- Distribución espacial de incidencias delictivas (Mapa del delito).
- Ubicación propuesta para infraestructura y componentes del proyecto.

5. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad pública del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE ACOBAMBA SECTOR I DEL DISTRITO DE HUARIACA DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" es garantizar el aumento de participación hacia el desarrollo de actividades deportivas del distrito de Huariaca, contribuyendo al desarrollo integral del distrito.

Con ello, se busca cerrar las brechas de cobertura y calidad de vida de los pobladores existentes en la jurisdicción, reduciendo las condiciones de vulnerabilidad social y potenciando la igualdad de oportunidades para la población.

Mediante la contratación de una consultoría especializada, se busca contar con un estudio de preinversión que evalúe alternativas de solución viables y sostenibles para mejorar el servicio de espacios públicos urbanos.

6. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que preste el servicio de consultoría para la elaboración de estudio de Pre Inversión a nivel de ficha técnica Simplificada del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE ACOBAMBA SECTOR I DEL DISTRITO DE HUARIACA DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO"** . con la finalidad de mejorar la infraestructura deportiva, funcionalidad y accesibilidad del espacio en beneficio de los ciudadanos del distrito de Huariaca.

7. OBJETIVOS DEL SERVICIO

8.1. OBJETIVO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

El objetivo es elaborar el Estudio de Pre Inversión a Nivel Ficha Técnica Simplificada del Proyecto. Herramienta que permitirá reunir todos los elementos de juicio e información necesaria para sustentar la viabilidad del proyecto, el cierre de brechas en infraestructura y la sostenibilidad del Proyecto; en el marco de INVIERTE.PE, metodología establecida por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

8.2. OBJETIVO DEL PROYECTO

✓ **Objetivo General.**

El objetivo contratar a la Persona Natural o Jurídica, que se va a encargar de elaborar formular y elaborar la Ficha Técnica Simplificada para la formulación del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE ACOBAMBA SECTOR I DEL DISTRITO DE HUARIACA DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" en el distrito de Huariaca, provincia de Pasco, a fin de garantizar el desarrollo deportivo de los niños y niñas en edad preescolar y contribuir al desarrollo de actividades deportivas.

✓ **Objetivo Específico:**

- o Elaborar el Estudio de Pre Inversión a nivel de ficha técnica Simplificada del Proyecto de Inversiones Publica: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE ACOBAMBA SECTOR I DEL DISTRITO DE HUARIACA DE LA

PERU	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA	ALCALDIA	UNIDAD FORMULADORA	GESTION EDIL 2023-2026
------	-------------------------------------	----------	--------------------	------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" con la estructura del instructivo de la ficha técnica sectorial.

- o Formular el PIP con la normativa del Sistema Invierte.pe.
- o Evaluar el proyecto desde el punto de vista técnico - financiero para su implementación por la Municipalidad Distrital de Huariaca.
- o Fortalecimiento de capacidades

8. MARCO LEGAL

La elaboración del estudio de Preinversión del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE ACOBAMBA SECTOR I DEL DISTRITO DE HUARIACA DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO", se desarrollará en concordancia con el siguiente marco normativo vigente, aplicable tanto al proceso de formulación como al mecanismo de ejecución mediante Obras por Impuestos:

8.1 Marco General

- Constitución Política del Perú
- Ley N.º 29230 – Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado (Obras por Impuestos)
- Decreto Supremo N.º 011-2024-EF – Reglamento de la Ley N.º 29230
- Ley N.º 27783 – Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General

8.2 Normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública (Invierte.pe)

- Decreto Legislativo N.º 1252 – Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe
- Decreto Supremo N.º 284-2018-EF – Reglamento del D.L. N.º 1252
- Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01 – Aprueba la Directiva General del Invierte.pe
- Resolución Directoral N.º 004-2019-EF/63.01 – Aprueba la Guía General de Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión



PERU	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA	ALCALDIA	UNIDAD FORMULADORA	GESTION EDIL 2023- 2026
------	---	----------	-----------------------	-------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- Resolución Directoral N.º 001-2014-EF/63.01 – Lineamientos para la Elaboración de Estudios de Preinversión

9. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORIA

La descripción de los alcances de los servicios que a continuación se indican no son limitativos. El consultor, para los objetivos del estudio, podrá ampliarlos o profundizarlos, pero no reducirlos siendo responsable de todos los trabajos y estudios que realice en cumplimiento del presente Término de Referencia.

El consultor será directamente responsable del contenido y calidad de los servicios que preste, así como el cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del contrato.

El servicio de consultoría es a todo costo así mismo, El Consultor queda obligado a la realización de las siguientes actividades:

- La elaboración del estudio deberá estar enmarcado dentro de los lineamientos establecidos por el Invierte. Pe y sus modificatorias, para lograr la aprobación de la ficha técnica Simplificada. Debe considerar la concepción técnica, dimensionamiento y planteamiento de la alternativa propuesta en el estudio de Preinversión, que sustentó la declaración de viabilidad.
- Deberá realizar trabajos de campo, gabinete y recopilación de información, según corresponda la tipología del proyecto.
- El proveedor del servicio deberá estar en contacto permanente y mantener una estrecha coordinación con la oficina de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Huariaca con la finalidad de compatibilizar planes de trabajo, así minimizar las observaciones que puedan plantearse durante el proceso de elaboración de la ficha técnica Simplificada.
- Asimismo, deberá coordinar con la Organización del ámbito de intervención del proyecto.
- El proveedor del servicio deberá contar con el suficiente equipo humano en campo y gabinete, tanto técnico como social que le permita realizar una intervención óptima e integral para cumplir con las actividades incluidas en el presente proyecto.
- Para el diseño se utilizarán programas de cómputo "software" de ingeniería, que cuenten con reconocimiento internacional y/o nacional para su utilización. Estos programas deben producir archivos capaces de ser importados y reproducidos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

 LUIS REMY KENEDY LUKAMAN PAULINO
 UNIDAD FORMULADORA

DEYP 7

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Todo cálculo, aseveración, estimación o dato, deberá estar justificado en lo conceptual y en lo analítico; no se aceptarán estimaciones o apreciaciones del consultor sin el debido respaldo.
- Subsanación en el tiempo previsto (plazo de ejecución), de las observaciones que indique el profesional encargado de la evaluación y aprobación del Estudio del Preinversión.

10. ALCANCES Y CONTENIDO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA

El consultor deberá presentar el contenido del estudio de Preinversión a nivel de Ficha Técnica Simplificada teniendo en cuenta las guías vigentes, las pautas para su identificación, formulación y evaluación social del proyecto de inversión pública, por lo tanto, la presentación del estudio y/o Documento equivalente completo debe contener como mínimo la siguiente documentación técnica:

1. ÍNDICE

2. FORMATO 6 (FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA) LLENADO Y FIRMADO POR EL JEFE DE PROYECTO.

3. RESUMEN EJECUTIVO

- Nombre del proyecto de Inversión Pública
- Información general del proyecto
- Planteamiento del proyecto
- Determinación de la brecha oferta y demanda
- Análisis técnico del proyecto
- Costos del PIP
- Evaluación social
- Resultados de la evaluación social
- Sostenibilidad del proyecto
- Gestión del proyecto
- Plazo de ejecución
- Modalidad de ejecución

4. IDENTIFICACIÓN (DIAGNOSTICO DEL ÁREA DE ESTUDIO/DIAGNOSTICO DE LA UNIDAD PRODUCTORA)

- Descripción de la situación actual del servicio
- Diagnóstico del área de estudio
- Diagnóstico de la Unidad Productora de bienes y/o servicios (UP) en los que intervendrá el proyecto
- Los involucrados en el proyecto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA
LUIS REMY SOTOMAYOR PAULINO
RESPONSABLE DEL ÁREA DE UNIDAD FORMULADORA



PERU	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA	ALCALDIA	UNIDAD FORMULADORA	GESTION EDIL 2023-2026
------	-------------------------------------	----------	--------------------	------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Definición del problema, sus causas y efectos
- Definición de los objetivos del proyecto

5. FORMULACIÓN

- Definición del horizonte de evaluación del proyecto
- Estudio de mercado del servicio público
 - Análisis de la demanda
 - Análisis de la oferta
 - Determinación de la brecha (balance oferta-demanda)
- Análisis técnico de las alternativas
 - Estudio técnico
 - Metas de productos
- Costos a precios de mercado
 - Identificación y medición de los requerimientos de recursos
 - Valorización de los costos a precios de mercado
 - Costo de Inversión
 - Costo de Reposición
 - Costo de Operación y Mantenimiento

6. EVALUACIÓN

- Evaluación social
 - Beneficios sociales
 - Costos sociales
 - Indicadores de rentabilidad social
 - Análisis de sensibilidad
- Criterios de decisión de inversión
- Costo de operación y mantenimiento "sin proyecto" y "con proyecto" a precios sociales
- Flujo de costos incrementales a precios sociales
- Flujo de costos sociales totales y su valor actual (VACST)
- Indicadores de rentabilidad social del proyecto

7. SOSTENIBILIDAD

- Responsable de la operación y mantenimiento del proyecto
- Modalidad de ejecución y fuente de financiamiento

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

9. ANEXOS

- Estudios básicos (Incluir como anexos la información que sustente o detalle los temas analizados en el perfil)
 - Estudio topográfico
 - Estudio de mecánica de suelos
 - Informe de Impacto Ambiental.
 - Estudio de riesgos.
- Metrados
- Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

 LUSARKY RENEDY HUAMAN PAULINO
 RESPONSABLE DEL AREA DE UNIDAD FORMULADORA

- Resumen de Presupuesto total del Proyecto.
- Presupuesto General del proyecto
- Cálculo de flete terrestre
- Cálculo de movilización y desmovilización de equipo
- Desagregado de gastos generales y de supervisión
- Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo
- Análisis de precios unitarios
- Cotizaciones (mínimamente 01)
- Formula polinómica
- Cronogramas
 - Cronograma de ejecución
 - Cronograma valorizado
- Planos
 - Índice de planos
 - Plano de Ubicación y Localización
 - Plano topográfico con curvas de nivel elaborado a partir de BM oficial.
 - Plano clave
 - Plano de planteamiento general
 - Planos de diversas especialidades, según corresponda (Plano de Arquitectura, plano de detalles, etc.)
- Acta de Libre disponibilidad de terreno.
- Panel fotográfico con descripción.
- Otros que la unidad formuladora considere necesarios para su viabilidad.

I. CONTENIDO MÍNIMO DE LOS COMPONENTES DEL ESTUDIO

- 1.1. **ÍNDICE:** Se deberá de presentar de manera ordenada y sistematizada cada uno de los elementos que son parte del Estudio de Preinversión.
- 1.2. **FORMATO 6-A (FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA)** Deberá estar debidamente llenado y suscrito por el jefe de proyecto.
- 1.3. **RESUMEN EJECUTIVO:** Deberá contener información detallada y justificada del proyecto, así mismo, debe obtenerse claramente sin necesidad de consultar los demás documentos una idea concreta de lo que el proyecto presente, contando con los siguientes ítems:
 - Nombre del proyecto de Inversión Pública
 - Información general del proyecto
 - Planteamiento del proyecto
 - Determinación de la brecha oferta y demanda
 - Análisis técnico del proyecto
 - Costos del PIP
 - Evaluación social

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Resultados de la evaluación social
- Sostenibilidad del proyecto
- Gestión del proyecto
- Plazo de ejecución
- Modalidad de ejecución
- Marco lógico
- Conclusiones y recomendaciones

1.4. IDENTIFICACIÓN (DIAGNOSTICO DEL ÁREA DE ESTUDIO/DIAGNOSTICO DE LA UNIDAD PRODUCTORA)

- **DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SERVICIO:** Se incluirá información cuantitativa, cualitativa, material gráfico, fotográfico, entre otros, que sustente el análisis, interpretación y medición de la situación actual negativa que se busca intervenir con el proyecto, los factores que influyen en su evolución y las tendencias a futuro si no ejecuta el proyecto.
- **DIAGNÓSTICO DEL ÁREA DE ESTUDIO:** Definir el área geográfica donde se debe analizar, entre otras, las características físicas, económicas, accesibilidad, disponibilidad de servicios e insumos, que influirán en el diseño técnico del proyecto (localización, tamaño, tecnología), en la demanda o en los costos. Identificar los peligros que pueden afectar a la Unidad Productora (UP), si existe, y al proyecto, así como las dimensiones ambientales que se esté afectando o se pudiera afectar. Como resultado de este análisis se deberá haber identificado los límites relevantes geográfico, administrativo, entre otros) para contextualizar el análisis del problema que se buscará resolver con el proyecto y su potencial emplazamiento.
- **DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE BIENES Y/O SERVICIOS (UP) EN LOS QUE INTERVENDRÁ EL PROYECTO:** Identificar las restricciones que están impidiendo que la UP provea los bienes y servicios, en la cantidad demandada y de acuerdo con los niveles de servicios, así como las posibilidades reales de optimizar la oferta existente, para ello, se analizará y evaluará, entre otros: (i) los procesos y factores de producción (recursos humanos, infraestructura, equipamiento, entre otros), teniendo presente las normas técnicas y Simplificadas de calidad; (ii) los niveles de producción; (iii) las capacidades de gestión; (iv) la percepción de los usuarios respecto a los servicios que reciben (v) la exposición y vulnerabilidad de la UP frente a los peligros identificados en el diagnóstico del área de estudio, así como los efectos del cambio climático; y, (vi) los impactos ambientales que se estuviesen generando. Es importante que como resultado de este análisis que de establecido qué elemento (s) de la función de producción del

DEYP 11

servicio público (infraestructura, equipamiento, recursos humanos, procesos, normas, tecnologías, etc.) es lo que afecta negativamente la forma actual en que se entrega el servicio público.

- **LOS INVOLUCRADOS EN EL PROYECTO:** Identificar los grupos sociales involucrados en el proyecto, así como las entidades que apoyarían en su ejecución y posterior operación y mantenimiento, analizar sus percepciones sobre el problema, sus expectativas e intereses en relación con la solución del problema, sus fortalezas, así como su participación en el Ciclo de Inversión. Especial atención tendrá el diagnóstico de la población afectada por el problema que se busca resolver con el proyecto (que define el área de influencia) y su participación en el proceso; de este grupo se analizará los aspectos demográficos, económicos, sociales, culturales, además de los problemas y efectos que perciben. En caso no existiese el servicio, deben describirse las formas alternativas que utiliza la población afectada para obtenerlo. Sobre esta base se planteará, entre otros: (i) el problema central; (ii) la demanda (iii) las estrategias de provisión de los bienes y servicios. De acuerdo con la tipología del proyecto, considerar en el diagnóstico, entre otros, los enfoques de género, interculturalidad, estilos de vida, costumbres, patrones culturales, condiciones especiales como discapacidad, situaciones de riesgo en el contexto de cambio climático o de contaminación ambiental, a efectos de tomarlos en cuenta para el diseño del proyecto. Igualmente, es importante que se analice los grupos que pueden ser o sentirse afectados con la ejecución del proyecto, o podrían oponerse; sobre esta base, se plantearán las medidas para reducir el riesgo de conflictos sociales con tales grupos.
- **DEFINICIÓN DEL PROBLEMA, SUS CAUSAS Y EFECTOS:** Especificar con precisión el problema central identificado, el mismo que será planteado sobre la base del diagnóstico de involucrados. Analizar y determinar las principales causas que lo generan, así como los efectos que éste ocasiona, sustentándolos con evidencias basadas en el diagnóstico realizado, tanto de la UP como de la población afectada por el problema; de ser el caso, incluir los resultados del análisis de vulnerabilidad de la UP. Sistematizar el análisis en el árbol de causas - problema efectos.
- **DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO:** Especificar el objetivo central o propósito del proyecto, así como los objetivos específicos medios (de primer orden y fundamentales), los cuales deben reflejar los cambios que se espera lograr con las intervenciones previstas. Sistematizar el análisis en el árbol de medios - objetivo - fines. Plantear las alternativas de solución del problema, sobre la base del análisis de



PERU	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA	ALCALDIA	UNIDAD FORMULADORA	GESTION EDIL 2023- 2026
------	---	----------	-----------------------	-------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

las acciones que concretarán los medios fundamentales. Dichas alternativas deberán tener relación con el objetivo central ser técnicamente posibles pertinentes y comparables.

1.5. FORMULACIÓN

• **DEFINICIÓN DEL HORIZONTE DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO:**

Especificar con precisión la evaluación realizada y su formulación.

• **ESTUDIO DE MERCADO DEL SERVICIO PÚBLICO**

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA:** Estimar y proyectar, de acuerdo con la tipología del proyecto, la población demandante y la demanda en la situación "sin proyecto" y, de corresponder, en la situación "con proyecto" del bien o los servicios que se proveerán en la fase de funcionamiento. Se sustentará el enfoque metodológico, los parámetros y supuestos utilizados; la información provendrá del diagnóstico de involucrados (LOS INVOLUCRADOS EN EL PROYECTO). Si la UF considera mayor información por la complejidad del proyecto, se recomienda utilizar información primaria, de lo contrario bastará usar información secundaria.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA:** Determinar la oferta en la situación " sin proyecto " y, de ser el caso, la oferta "optimizada" en función a las capacidades de los factores de producción; efectuar las proyecciones de la oferta. Se sustentará el enfoque metodológico, los parámetros y supuestos utilizados; la información provendrá del diagnóstico de la UP (DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE BIENES Y/O SERVICIOS (UP) EN LOS QUE INTERVENDRÁ EL PROYECTO).

- **DETERMINACIÓN DE LA BRECHA (BALANCE OFERTA-DEMANDA):** Sobre la base de la comparación de la demanda proyectada (en la situación sin proyecto o con proyecto, según corresponda) y la oferta optimizada o la oferta " sin proyecto " cuando no haya sido posible optimizarla.

• **ANÁLISIS TÉCNICO DE LA REHABILITACION**

- **ESTUDIO TÉCNICO:** Basándose en el planteamiento de las alternativas, en el conocimiento de la población objetivo a ser atendida por el proyecto y en el déficit o brecha de oferta del servicio público a ser cubierto, se debe avanzar en la configuración técnica de tales alternativas propuestas.

a) **Tamaño:** Se refiere a la capacidad de producción del bien o servicio, para un periodo determinado. La variable principal que determina el tamaño del proyecto es el déficit que se desea atender, dado por la demanda de la población objetivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

LUSARKY KENEDY HUAMAN PAULINO
 RESPONSABLE DEL AREA DE UNIDAD FORMULADORA

DEYP 13



PERU	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA	ALCALDIA	UNIDAD FORMULADORA	GESTION EDIL 2023- 2026
------	---	----------	-----------------------	-------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- b) Localización: el proyecto debería identificar aquella ubicación o localización que produzca el mayor beneficio social a los usuarios de éste.
- c) Tecnología: De acuerdo con el proceso de producción de un servicio, se pueden identificar diferentes activos asociados a cada una de las etapas de dicho proceso de producción.
- d) Análisis ambiental: Asimismo, se debe identificar y analizar los impactos positivos o negativos que el proyecto puede generar sobre el ambiente, los cuales se pueden traducir en externalidades positivas o negativas que pueden influir en la rentabilidad social del proyecto.

- **METAS DE PRODUCTOS:** Teniendo en consideración la brecha oferta - demanda y el estudio técnico señalado en el párrafo anterior establecer las metas concretas de productos que se generarán en la fase de ejecución, incluyendo las relacionadas con la gestión del riesgo en el contexto de cambio climático y la mitigación de los impactos.

- **COSTOS A PRECIOS DE MERCADO**

- **IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE RECURSOS:** Identificar y cuantificar los recursos que se utilizarán en la fase de ejecución y para la operación y mantenimiento. Para ello, considerar las metas de productos y la brecha oferta - demanda.

- **VALORIZACIÓN DE LOS COSTOS A PRECIOS DE MERCADO:**

- o **Costos de inversión:** Estimar los costos de inversión para cada alternativa, sobre la base de los requerimientos de recursos definidos en el numeral anterior y la aplicación de costos por unidad de medida de producto; la metodología de estimación de los costos aplicados será sustentada. Considerar todos los costos en los que se tenga que incurrir en la fase de ejecución, incluyendo los asociados con las medidas de reducción de riesgos en contexto de cambio climático y con la mitigación de los impactos ambientales negativos, así como los de estudios, licencias, certificaciones, autorizaciones, expropiaciones, liberación de interferencias, de corresponder.
- o **Costos de reposición:** Especificar el flujo de requerimientos de reposiciones o reemplazo de activos durante la fase de funcionamiento del proyecto y estimar los costos correspondientes.
- o **Costos de Operación y Mantenimiento:** Estimar los costos detallados de operación y mantenimiento incrementales sobre la base de la comparación de los costos en la situación

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA
EUSARRY KENEDY HUAMAN PAULINO
RESPONSABLE DEL AREA DE UNIDAD FORMULADORA

DEYP 14

1.7. IMPACTO AMBIENTAL: Identificar y analizar los impactos positivos o negativos que el proyecto puede generar sobre el ambiente, los cuales se pueden traducir en externalidades positivas o negativas que pueden influir en la rentabilidad social del proyecto. Como resultado de este análisis, se podrán plantear medidas de gestión ambiental, concerniente a acciones de prevención, corrección y mitigación, de corresponder, acorde con las regulaciones ambientales que sean pertinentes para la fase de Formulación y Evaluación del proyecto.

1.8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- **CONCLUSIONES:** Se debe indicar el resultado del proceso de formulación y evaluación del proyecto (viable o no viable) y detallar los principales argumentos que sustentan dicho resultado, en términos de lo siguiente: - Emitir un juicio técnico sobre la calidad y la pertinencia de los resultados que se obtendrán, con la rehabilitación de los espacios deportivos. - Determinar el proceso de intervención y programación de ejecución física; Si el resultado es no viable, indicar qué atributo o atributos no se logró cumplir. -Emitir un juicio técnico sobre la calidad y la pertinencia del grado de profundización de la información empleada para la elaboración del estudio de Preinversión.
- **RECOMENDACIONES:** Como resultado del proceso de elaboración del estudio de pre inversión, la UF planteará recomendaciones técnicas para la UEI que asumirá la ejecución y posterior operación y mantenimiento, de corresponder. Tales recomendaciones deberán estar ligadas con las acciones o condiciones que se deberán asegurar para reducir o eliminar los riesgos que el proyecto podría enfrentar durante las siguientes fases del Ciclo de Inversiones.

1.9. ANEXOS

- **ESTUDIOS BÁSICOS**
ESTUDIO TOPOGRÁFICO

El levantamiento topográfico comprende todas las actividades que deben realizarse para obtener la representación real del relieve de una determinada extensión de terreno, con todos los detalles naturales o artificiales que se puedan encontrar dentro de los linderos que limitan la superficie a ser levantada. Un levantamiento topográfico debe considerar y contener, como mínimo, los aspectos que se indican a continuación:

- El sistema de referencia a utilizar será el Universal Transversal Mercator (U.T.M).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

LUIS ERIK KENNEDY HUAMÁN PADLING
PROFESOR DE EDUCACIÓN DE UNIDAD FORMULADORA

- El método utilizado para orientar el sistema de referencia y para ligarlo al sistema UTM del IGN, se describirá en la memoria descriptiva del Estudio Topográfico.
- El plano topográfico resultante estará graficado a escala 1:100 y 1:500 o escala que permita su correcta lectura, con curvas de nivel no mayores a 1 m y comprendido por lo menos 20m del perímetro del área que será intervenido, con información de los vértices de la poligonal materializadas en el terreno, debiendo ser una real representación del relieve del terreno, con todos sus detalles naturales e infraestructuras habilitadas por el hombre (viviendas, cercas o límites de propiedades, canales u acequias, torres o postes de conducción de cables eléctricos, trochas o carreteras, etc.).
- Ubicación e indicación de cotas de puntos referenciales, puntos de inflexión y puntos de inicio y termino de tramos curvos, ubicación y colocación de Bench Marks.
- Densidad de puntos de relleno topográfico suficiente para obtener la representación real del relieve de la superficie del terreno.
- Orientación del norte magnético.
- Curvas de nivel con equidistancia de 1 metro (zonas de relieve ondulado y accidentado) y equidistancia de 0.5 metros (zonas llanas), las curvas maestras (primarias) del plano topográfico estarán acotados y deberán resaltar respecto a las curvas secundarias.
- Poligonal perimétrica y toda infraestructura existente (trochas, senderos y detalles importantes que se observen en el lugar).

El informe debe contener la siguiente información:

- OBJETIVO
- METODOLOGÍA
- LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
- PANEL FOTOGRÁFICO DONDE SE VISUALICEN LOS BM
- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- PLANO TOPOGRÁFICO CON COORDENADAS UTM SYSTEM 1984 (WGS84).

ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS

El estudio debe corresponder al ámbito del estudio del proyecto, de manera que se identifique el tipo de terreno en donde se realizarán las diferentes actividades. Se desarrollará de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 3 de la Norma Técnica CE 010 PAVIMENTOS URBANOS, y la Norma NTE 050 Suelos y Cimentaciones, que son parte del Reglamento

Nacional de Edificaciones. Para ello es necesario, que este estudio considere como resultado los siguientes aspectos:

- Técnicas de Investigación de campo (núm. 3.2 CE 010 Pavimentos Urbanos).
- Ensayos de laboratorio (núm. 3.2 CE 010 Pavimentos Urbanos).
- El informe debe contener la siguiente información:

- GENERALIDADES
 - Objetivo del estudio
 - Ubicación y características de la zona de estudio
- INVESTIGACIÓN DE CAMPO
- TRABAJOS EFECTUADOS
- PERFIL ESTRATIGRÁFICO
- ENSAYOS DE LABORATORIO
- INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS: CARACTERIZACIÓN DE SUELOS

ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL

ESTUDIO DE RIESGO

- **METRADOS:** Se define como el cálculo o cuantificación por partidas de la cantidad de obra a ejecutar. Partidas es cada una de las partes o rubros en que se divide una obra con el fin de poder determinar el todo.

Para el metrado se requiere un estudio integral de los planos y demás componentes, aplicación de la normatividad vigente y establecer un orden y sistema a metrar.

Es necesarios que los metrados se realicen de la manera más ordenada, transparente y clara posible.

- RESUMEN DE METRADOS.
- PLANILLA DE METRADOS GENERAL.
- **PRESUPUESTO:** Es la determinación del valor económico y comprende los siguientes parámetros:
 - RESUMEN DE PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO.
 - PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA ACTUALIZADO
 - CALCULO DE FLETE TERRESTRE
 - CALCULO DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO
 - DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES Y DE SUPERVISIÓN.
 - PRECIOS Y CANTIDADES DE RECURSOS REQUERIDOS POR TIPO.
 - ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
 - COTIZACIONES (MÍNIMAMENTE 01)
 - FORMULA POLINÓMICA

PERU	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA	ALCALDIA	UNIDAD FORMULADORA	GESTION EDIL 2023- 2026
------	---	----------	-----------------------	-------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- **CRONOGRAMA:** Es la determinación del tiempo proyectado para la ejecución de dicho proyecto, comprendiendo la elaboración del diagrama Gantt.
 - CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
 - CRONOGRAMA VALORIZADO
- **PLANOS:**
 - ÍNDICE DE PLANOS
 - PLANOS DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN
 - PLANO TOPOGRÁFICO CON CURVAS DE NIVEL.
 - PLANO CLAVE.
 - PLANO DE PLANTEAMIENTO GENERAL.
 - PLANOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES, SEGÚN CORRESPONDA (PLANO DE ARQUITECTURA, PLANO DE DETALLES, ETC.)
- **ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO**
- **PANEL FOTOGRÁFICO CON DESCRIPCIÓN**
- **OTROS QUE LA UNIDAD FORMULADORA CONSIDERE NECESARIOS PARA SU VIABILIDAD**

11. COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD

La Municipalidad Distrital de Huariaca, a través de la Unidad formuladora, tendrá a potestad a fin de aclarar cualquier duda respecto al desarrollo de la documentación técnica requerida. La administración del contrato estará a cargo de la Municipalidad Distrital de Huariaca.

12. LUGAR Y PLAZO DE ELABORACIÓN

- a. **Lugar:** Los estudios y evaluación necesaria para la Formulación del estudio de Preinversión a nivel de Ficha Técnica Simplificada, será en el departamento de Pasco, provincia de Pasco, distrito de Huariaca.
- b. **Plazo:** El plazo previsto para la Formulación del estudio de Preinversión a nivel de Ficha Técnica Simplificada es de **40 días calendarios**.

DESCRIPCIÓN	PLAZO	PLAZO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES
ENTREGABLE UNICO	Se presentará a los 40 días calendario desde el día siguiente de suscrito el contrato y/u Orden de servicio. ENTREGABLE UNICO: Presentación del estudio completo Preinversión	05 días calendarios

DEYP 19





PERU	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA	ALCALDIA	UNIDAD FORMULADORA	GESTION EDIL 2023- 2026
------	---	----------	-----------------------	-------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PLAZO TOTAL	40 días calendario	
-------------	--------------------	--

El inicio de los plazos se contabilizará desde el día siguiente de firmado el contrato y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento de la Ley de Contrataciones del estado Art. 51. Supletoriamente se aplicará lo dispuesto en los Arts. 183º y 184º del código civil.

Hecha la evaluación del Estudio Técnico, en el caso de existir observaciones, el consultor tendrá un plazo no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días calendario para el levantamiento de las mismas (sin penalidad), vencido el plazo otorgado sin que hayan sido levantadas las observaciones a cabalidad, se aplicarán las penalidades correspondientes de acuerdo a ley.

13. CONFORMIDAD

La OFICINA de la Unidad Formuladora y de acuerdo a las normativas de las Instituciones correspondientes, procederá a la revisión, evaluación y aprobación mediante informe y previa verificación de la Viabilidad del Proyecto del sistema.

Asimismo, la Conformidad de Servicio que realice la Municipalidad Distrital de Huariaca a favor de la consultoría por el servicio prestado, se realizará después de haber ejecutado la respectiva presentación del estudio, concluido con el levantamiento de observaciones y por consiguiente a la aprobación y declaración de viabilidad del estudio por parte del responsable de la Unidad formuladora.

14. VALOR REFERENCIAL Y FORMA DE PAGO

El valor referencial de la elaboración del estudio es de S/ 15,056.80 (Quince mil cincuenta y seis con 80/100 soles,) incluyendo los impuestos de ley. El costo deberá incluir los honorarios de un equipo profesional multidisciplinario, así como los gastos de traslados y demás viáticos del personal del equipo al ámbito del proyecto y la elaboración de otros estudios necesarios para la elaboración de la propuesta:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIEMPO MESES	CANT.	PRECIO UNITARIO S/.	TOTAL S/.
1	PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y OTROS				9,400.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA



PERU	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA	ALCALDIA	UNIDAD FORMULADORA	GESTION EDIL 2023- 2026
------	---	----------	-----------------------	-------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



	Jefe de Proyecto, profesional en economía, ingeniería, administración, o carreras afines. (Especialista en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones).	2	1	4,700.00	9,400.00
2	ESTUDIO DE BASE				1,300.00
	TOPOGRAFIA	Global	1	500.00	500.00
	Estudio de Suelos	Global	1	800.00	800.00
	TOTAL COSTO DIRECTO S/.				10,700.00
3	GASTOS GENERALES (10%)				990.00
	Materiales de escritorio	Global	1	700	440
	Impresiones, copias, ploteos de planos	Global	1	551.85	550
	UTILIDADES (10%)				1,070.00
	SUB TOTAL				12,760.00
	IMPUESTO (18%)				2,296.80
PRESUPUESTO TOTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA FTE S/.					15,056.80

Todos los pagos que la Municipalidad Distrital de Huariaca realice a favor de la consultoría por concepto del objeto de servicio, se realizarán después de haber ejecutado la respectiva prestación, concluido con el levantamiento de observaciones y por consiguiente a la aprobación y declaración de viabilidad del estudio.

DESCRIPCIÓN	PLAZO	PLAZO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES
ENTREGABLE UNICO	Se presentará a los 40 días calendarios desde el día siguiente de suscrito el contrato y/u Orden de servicio. ENTREGABLE UNICO: Presentación del estudio de Preinversión completa.	05 días calendarios
PLAZO TOTAL	40 días calendarios	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

LUSARKY KENNEDY RUIZ MAN PAULINO
 RESPONSABLE DEL ÁREA DE UNIDAD FORMULADORA

DEVP 21



PERU	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA	ALCALDIA	UNIDAD FORMULADORA	GESTION EDIL 2023- 2026
------	---	----------	-----------------------	-------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Para efectos de pago de la contraprestación ejecutada por el Consultor, se deberá presentar la documentación que se detalla a continuación a la Entidad:

- Copia de conformidad otorgada por la prestación realizada.
- Orden de Servicio y/o contrato con la Municipalidad Distrital de Huariaca.
- Copia de DNI actualizado de (los) profesional(es) responsable(s) en la elaboración del servicio.
- Copia de la(s) habilidad(es) del profesional(es) responsable(s) en la elaboración del servicio.
- Ficha RUC de la persona natural o jurídica.
- RNP de la persona natural o jurídica.
- Vigencia poder (si fuese persona jurídica).
- Datos de cuenta bancaria.
- Recibo por honorarios o factura en caso de persona natural o jurídica (se deberá de coordinar sobre este tema con el área de contabilidad en lo que respecta a las fechas de emisión de dicha documentación para evitar inconveniente alguno o demás).

15. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

La supervisión del estudio estará a cargo de la Oficina Formuladora de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Huariaca, para lo cual la entidad cuenta con el personal profesional calificado con amplia experiencia en proyectos de diferentes tipologías, con la experiencia acreditada en la evaluación de proyectos.

Son válidas las observaciones y/o aprobaciones que la Oficina Formuladora de Inversiones notifique al PROFESIONAL, vía escrita o correo electrónico. Para este fin, al inicio del servicio, el PROFESIONAL debe comunicar a la Oficina Formuladora de Inversiones obligatoriamente una cuenta de correo electrónico, que debe mantenerla activa hasta el cumplimiento del Contrato, no pudiendo alegar la no recepción de los correos electrónicos que le hubiere remitido la Oficina Formuladora de Inversiones, bastando para acreditar las notificaciones, la copia impresa del mensaje enviado, no requiriéndose confirmación de lectura o recepción del mensaje ya que tiene el valor de cargo la fecha de recepción.

16. RESULTADOS ESPERADOS ENTREGABLE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

LUSALY KENNEDY RIVERA PALLINO
RESPONSABLE DEL AREA DE UNIDAD FORMULADORA

DEY 22

El producto a entregar deberá estar debidamente firmado y sellado en todas sus páginas por el profesional y /o profesionales que intervinieron en su elaboración y de acuerdo al contenido mínimo del estudio de Preinversión que a continuación detallamos:

- El estudio de Preinversión a nivel de Ficha Técnica Simplificada una vez tenga la opinión técnica favorable, deberá ser presentada en forma física en dos (02) ejemplares impresos en original y una (01) copia conteniendo cada ejemplar un disco compacto (CD) con la información completa en formato editable. La presentación del mismo se realizará por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Huariaca.
- El estudio deberá ser impreso en papel "bond" de 75gr. tamaño A4 y en relación a los planos deberán ser originales y contendrán las medidas fijadas por las normas peruanas y según el tamaño de cada lámina, debiendo ser presentadas en papel "Bond" de 75gr. y guardados en protectores de plástico traslucido (micas), anexándolos a cada volumen.
- Deberán ser presentados en archivadores de palanca de lomo ancho y forrados en su totalidad de color verde, cada archivador deberá considerar una carátula en la parte frontal y en la parte interna y una portada en el lomo del mismo, para una rápida verificación.
- Los ejemplares deberán presentarse debidamente foliado en todas sus hojas, incluido los separadores, se tendrá en cuenta que la numeración se iniciará desde la última hoja del último tomo, de modo que la primera hoja del primer tomo contenga la numeración de folios totales del estudio.
- El contenido máximo de cada archivador será de 250 hojas, salvo cuando el límite obligará a dividir escritos o documentos que constituyan un solo requisito, en cuyo caso se mantendrá su unidad.
 - La tapa y contratapa del expediente debe ser rígida, la tapa contendrá texto y fotografía del área de trabajo. Llevará separadores entre ítems, los cuales serán de formato A4 en papel de color, distinguiéndose de separadores principales y separadores por ítems.
 - Membrete de identificación de la unidad ejecutora de inversiones por cada tipo de plano.

Recalcar que la información presentada deberá ser en formatos editables para documentos en formato WORD (DOC.), las hojas de cálculo en formato EXCEL (XLS.), Microsoft Project para la programación y cronogramas (MPP.), para la presentación de planos adjuntar en formato (DWG.) y para los costos y presupuestos en formato (PDF) y su respectiva base de datos

(archivo BACKUP-S2k.). Así mismo todos los documentos adjuntos deben estar también en formato PDF y sin ningún tipo de clave o restricción para poder visualizar.

17. DEL CONSULTOR DEL ESTUDIO

- El consultor firmará el contrato dentro del plazo establecido en la convocatoria y/o en las bases.
- El plazo contractual se iniciará al día siguiente de haber suscrito el contrato.
- El consultor cuando la Municipalidad Distrital de Huariaca lo solicite brindará información sobre el avance de la ejecución de los estudios.
- El consultor deberá cumplir con el plazo de presentación del Estudio de preinversión, así como el plazo para levantamiento de observaciones, establecidos en los términos de referencia y/o en las bases y/o el contrato.
- El consultor, en su propuesta técnica o mediante carta notarial deberá de designar a su representante con domicilio legal, a donde La Municipalidad Distrital de Huariaca deberá de cursar toda la documentación oficial que se origine del proceso de elaboración, presentación, revisión de informes, cumplimiento de plazos etc., debiendo ratificar dicha designación antes de la entrega de terreno mediante documento a la Unidad Formuladora.
- El consultor tramitará y asumirá los costos de las tasas que incurran para la obtención de permisos, autorizaciones que se requieran para los estudios básicos y complementarios por lo cual debe formar parte de su propuesta.
- El consultor asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para la elaboración del estudio. La revisión de los documentos y planos, durante la elaboración del estudio, no exime al consultor de la responsabilidad final y total del mismo.
- El consultor será responsable por la precisión de los metrados del Estudio de Preinversión, asimismo, que sea socialmente rentable, sostenible, alineado con el presupuesto participativo, el plan de desarrollo institucional y el plan de desarrollo local concertado, y compatible con las políticas sectoriales nacionales los cuales deben estar dentro de un rango razonable.
- El consultor y su equipo de trabajo propuesto en el contrato realizarán las reuniones de trabajo que sean necesarias con los profesionales de la Entidad. Asimismo, de ser requerido el consultor y/o miembros de su equipo técnico para cualquier aclaración o corrección, no podrán negar

su concurrencia y absolución. Estas deberán incluirse en el estudio de Preinversión sin que conlleven a un pago adicional por la Entidad.

- El consultor como único responsable del Estudio, deberá garantizar la calidad del servicio y responder por el trabajo realizado, de acuerdo a las normas legales desde la fecha de aprobación del Informe Final, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia.
- Deberá consignar una dirección de correo electrónico válido y activo (de preferencia del jefe de proyecto) para la comunicación directa, la misma que será igual de válida para cualquier tipo de notificación por parte de la entidad.
- Los tiempos de revisión, evaluación, levantamiento de observaciones, conformidad y/o aprobación de los Informes del Estudio, y otros no están computados en el plazo contractual, motivo por el cual no son causales de modificación del plazo contractual, ni mucho menos le dará derecho a EL CONSULTOR a reclamar pagos por prestaciones adicionales.

18. REQUERIMIENTOS DE LA CONSULTORIA-PERFIL DEL CONSULTOR Y SU PROFESIONAL

EL CONSULTOR, deberá ser una persona natural o jurídica, quien deberá contar con el RNP vigente en la especialidad de Servicios, la misma que corresponde al objeto de la convocatoria. El proveedor deberá acreditar los siguientes requisitos como mínimo:

- ✓ Para el desarrollo del presente Servicio, se requerirán los servicios de una empresa consultora (persona jurídica) o de un profesional independiente (persona natural), con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores. El certificado de inscripción del Pastor debe estar vigente a la fecha de inscripción, presentación de propuestas y a la fecha de suscripción del contrato u orden de servicio.
- ✓ La consultoría será persona natural y/o jurídica y no debe estar impedido de contratar con el estado.
- ✓ Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores vigente en la especialidad de servicios.
- ✓ El consultor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 0.5 del valor referencial de la contratación, por la prestación de servicios de consultoría en general al objeto de la convocatoria, realizados durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas. El cómputo del plazo se efectuará a partir

de la fecha de conformidad o de emisión del comprobante de pago, según corresponda.

- ✓ El postor debe acreditar mínimo con 01 proyecto similares al objeto de la convocatoria, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.
- ✓ Se consideran servicios de consultoría similares aquellos relacionados con la elaboración de estudios de Preinversión de proyectos a nivel de expediente técnico de creación, construcción, mejoramiento, ampliación y/o rehabilitación en los siguientes ámbitos: servicio de construcción de parques, pistas y veredas, edificaciones y Movilidad urbana.
- ✓ El consultor deberá contar con una dirección de correo electrónico y número teléfono fijo y/o celular que servirán para las coordinaciones y/o notificaciones necesarias.
- ✓ La consultoría será directamente responsable de la calidad de los servicios que preste y de la idoneidad del personal a su cargo, así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del contrato.
- ✓ Acreditación la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

La consultoría o consultor de obra, deberá contar con los siguientes profesionales requeridos para la formulación del estudio.

JEFE DEL PROYECTO

Perfil y Experiencia

- ✓ Profesional titulado y colegiado en economía, ingeniería, arquitectura, o carreras afines.
- ✓ Mínimo 4 años de experiencia general en el sector público o privado.
- ✓ Mínimo un (01) año de experiencia específica como formulador y/o evaluador de proyectos bajo el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública o Invierte.pe.
- ✓ Haber participado como responsable en la elaboración de estudios de Preinversión vinculados a servicios públicos.

DEyP 26

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y/o constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia.

Acreditación:	➤ Copia simple del título profesional
Formación Académica, grado académico y/o	➤ Diploma de colegiatura.
	➤ Copia de su DNI.
	➤ Documentos que acrediten experiencia

✓ **Funciones**

- Ser responsable directo del desarrollo y formulación del estudio de Preinversión.
- Llevar el control del equipo especialista y técnicos a lo que exigirá el adecuado desarrollo de los estudios técnicos básicos y de gabinete asegurándose de que se cumplan lo establecido en las normas y la aplicación de los planes de control de calidad.
- Ser el interlocutor ante las autoridades locales, organismos o particulares que se vean involucrados por el desarrollo de los trabajos.
- Capacidad y experiencia para dirigir equipos de trabajo.

PROPIEDAD INTELECTUAL

- La propiedad intelectual del producto final será de la Municipalidad Distrital de Huariaca. EL CONSULTOR está obligado a no ceder sus derechos a favor de terceros bajo ningún concepto, siendo ineficaz cualquier acto de disposición de conformidad con el artículo 1210° del Código Civil.

DE LA AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

- El consultor está obligado a proporcionar a la ENTIDAD un correo electrónico válido para las notificaciones, como medio de comunicación válido para el cómputo de plazos, aplicación de penalidades, resolución de contrato u otros relacionados al contrato suscrito en los siguientes casos:
- Incumplimiento de algunas de las obligaciones observadas por la entidad.
- Retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.
- Devolución del proyecto para la absolución de observaciones.

- Notificaciones de retrasos e incumplimiento de los plazos establecidos, las cuales serán comunicados notarialmente.
- Otros que la entidad crea por conveniente comunicar.

19. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la Ejecución y/o entrega de la prestación del Servicio, se aplicará una penalidad por cada día de atraso. El presente puede ser deducido del pago a cuenta o del pago final y la penalidad se aplicará automáticamente según la siguiente Fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Contractual}}{F * \text{Plazo Vigente en Dias}}$$

Dónde "F" tiene los siguientes valores:

F= 0.40 Para Plazos menores o iguales a 60 días; (bienes y servicios en general, consultoría y ejecución de obras).

F= 0.25 Para Plazos Mayores a 60 días

Bienes, servicios y consultorías : **F = 0.25**

Ejecución de Obra : **F = 0.15**

De acuerdo al artículo 161º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La Entidad aplicará al consultor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad. La entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento y se procederá conforme establece el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

20. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con el artículo 163º de la Ley de Contrataciones del Estado, se pueden establecer penalidades distintas a la mencionada siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

Para dicho efecto se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.



PERU	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA	ALCALDIA	UNIDAD FORMULADORA	GESTION EDIL 2023- 2026
------	---	----------	-----------------------	-------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Nº	INFRACCIÓN	UNIDAD	MONTO DEL CONTRATO
01	Por insistencia del jefe de proyecto a reuniones solicitadas por la Entidad (notificada con 48 horas de anticipación por medio escrito o vía correo electrónico).	Por ocurrencia	0.50%
02	Por presentar entregable incompleto, en caso el Consultor no cumpla en presentar de manera completa el Entregable de acuerdo al contenido mínimo requerido indicado en el Termino de Referencia.	Por ocurrencia	1.00%

21. CONFIDENCIALIDAD

El Consultor deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El Consultor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares es definidos por la Entidad, en materia de la seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos empleados o recibidos por el consultor.

22. PROPIEDAD DEL ESTUDIO

El Estudio Técnico, datos de campo y demás documentos preparados por el Consultor en el desarrollo del servicio contratado, pasarán a ser propiedad exclusiva de la Municipalidad Distrital de Huariaca, para lo cual el Consultor los entregará al término del Contrato, siendo este requisito indispensable para proceder con el pago respectivo. El Consultor, no podrá utilizar el Estudio en mención, los datos de campo y demás documentos, total o parcialmente, para fines ajenos a los alcances de su contrato u orden

DEY 29

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA
[Signature]
LUCY PATRICIA HUAYAN PULLING
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS



PERU	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA	ALCALDIA	UNIDAD FORMULADORA	GESTION EDIL 2023- 2026
------	---	----------	-----------------------	-------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



de servicio, sin el consentimiento previo y por escrito de la Municipalidad Distrital de Huariaca.

23. RESPONSABILIDAD POR VISIOS OCULTOS

El plazo mínimo para aplicar responsabilidades en caso haber falencias, vicios ocultos, etc. se aplicará de acuerdo a lo que se establezca en el contrato y para ello se deberá de tener en cuenta las Leyes que corresponda.

24. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

De conformidad con el Art. 164° Causales de resolución de contrato de la Ley de Contrataciones del Estado, las partes podrán resolver el contrato por causa fortuita o fuerza mayor, que imposibilite la continuidad del contrato.

Las causales de resolución contractual por incumplimiento se precisan en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El procedimiento a seguir para formalizar la resolución contractual se establece en el Art 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y los efectos de dicha resolución se precisan en el Art. 166° del mismo reglamento.

25. GARANTIAS:

No corresponde

26. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNOS:

A la suscripción de este contrato y/o notificación de la presente orden de servicio, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

DEYP 30



PERU	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA	ALCALDIA	UNIDAD FORMULADORA	GESTION EDIL 2023- 2026
------	---	----------	-----------------------	-------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato

27. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo o conciliación.

28. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Por las causales establecidas en el artículo 68 la Ley N° 32069, y otros que sean aplicables.

29. GESTION DE RIESGOS:

Debido a las condiciones de servicio y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación; en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

LUSARKY HUASÁN PAULINO
RESPONSABLE DEL AREA DE UNIDAD FORMULADORA

DEYP31